

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1 al 5, 9, 11 al 20 y 39 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Hidalgo y 1, 2, 46, 47, 48 49, 50, 61 fracción I, II y V, 62, 63 fracciones I, XXII y XXIV, 77 fracción XIV y XVIII, 96, 97 98, 185, 198 fracción IV, 202 bis y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Hidalgo, y con base en el punto V de la Convocatoria para la realización de la Consulta Indígena publicada en fecha 5 de julio de 2019, el Congreso del Estado de Hidalgo comunica a los Pueblos y Comunidades Indígenas, y a la población en general, los siguientes.

RESULTADOS DE LA CONSULTA INDÍGENA 2019

ETAPA INFORMATIVA

Para un ejercicio genuino, eficaz e inclusivo de la Consulta Indígena 2019, el Congreso del Estado de Hidalgo destinó una diversidad de esfuerzos y recursos para que la información, fluyera de manera oportuna y eficiente, entre quienes fueron los destinatarios de este ejercicio histórico.

La Consulta Indígena 2019, dio inicio formal con la publicación de la Convocatoria para la realización de este evento, el día 5 de julio de 2019, lo que se hizo en español, nahuatl y hñahñü en medios electrónicos e impresos.

Asimismo, la Convocatoria fue publicada en español, nahuatl y hñahñü en los siguientes diarios:

- El Informativo
- Síntesis
- Criterio
- Crónica
- Sol de Hidalgo
- Solución
- Nueva Imagen de Hidalgo;
- Milenio
- El Independiente
- Enlace Hidalgo
- La región Tula
- Énfasis

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

- El institucional de Hidalgo
- El Trapiche
- Libre Expresión
- Septinoticias
- Avanzando
- Facetas
- Plaza Juárez
- Vía Libre
- Dos de Hidalgo
- Ruta
- Sol de Tulancingo
- ZuNoticias

En ese contexto, para la realización, operación y desarrollo de la Consulta Indígena 2019, fueron asignados medio centenar de personal administrativo del Congreso del Estado de Hidalgo, para que efectuaran visitas y entrevistas personales con los Delegados de las Comunidades, lo que permitió llevar a cabo las tareas de difusión y entrega de la información necesaria en cada una de las poblaciones que se encuentran señaladas como de carácter indígena por la Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo.

En ese sentido, fueron debidamente notificadas las autoridades representativas de las mil cuatro comunidades, integradas en 31 municipios con población catalogada como indígena, que señala el artículo 4 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo.

La información difundida y entregada fue la siguiente:

- Cartel de convocatoria;
- Convocatoria tamaño doble carta en español, nahuatl y hñahñü;
- Copias fotostáticas de las propuestas elaboradas por: Partidos Políticos; Instituto Estatal Electoral de Hidalgo y la de Organizaciones Indígenas;
- Tríptico informativo de las sedes y del formato de consulta con sus características;
- Buzón para la recepción de propuestas y opiniones;
- Papeletas para la exposición de propuestas y opiniones.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

Aunado a lo anterior, para fortalecer el aspecto previamente informativo de la Consulta Indígena, se habilitó el sitio web <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/ini-comunpueblos/index.php> en el que se publicaron y difundieron diversos documentos para el apoyo de los Pueblos y Comunidades Indígenas y de la población en general, tales como:

- Convocatoria en español y su respectiva traducción al nahuatl y hñahñü;
- Legislación aplicable y vigente;
- Sentencias relevantes en materia de derechos políticos y electorales indígenas para el Estado de Hidalgo;
- Spots en español, nahuatl y hñahñü en los cuales se hacía referencia a la realización de la Consulta Indígena;
- Artículos de investigación publicados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación relativos a representación política y el acceso a cargos públicos de los indígenas.

Además, se habilitó un correo electrónico y un número telefónico para la recepción de opiniones y propuestas con el objeto de brindar una mayor diversidad y acercamiento de medios de recepción de ideas y propuestas, con el auxilio de las tecnologías de información más populares.

Por otra parte, para potencializar la difusión de la Consulta Indígena 2019, se contrataron espacios en radio, para facilitar la penetración de la convocatoria en la lengua nahuatl o hñahñü, con el objeto de conseguir un mayor acercamiento con la población destinataria, las radiodifusoras son las siguientes:

RADIODIFUSORA	IMPACTOS
Radio y Televisión de Hidalgo	186
XNQ radio	50
Radio Huayacocotla	50
Radio Universidad Pachuca versión español	264
Radio Universidad Actopan versión español y hñahñü	264
Radio Universidad Huejutla versión español y nahuatl	264
Radio Universidad San Bartolo Tutotepec versión español y hñahñü	264
Radio Universidad Zimapan versión español y hñahñü	264
TOTAL	1606

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

Asimismo, para facilitar la publicidad de la convocatoria y la realización de la Consulta Indígena 2019, se difundieron spots televisivos para impulsar el efecto difusor y comunicativo del ejercicio consultivo en los siguientes medios:

TELEVISORA	IMPACTOS
Tv satélite	65
Tv por cable	29
Radio y Televisión de Hidalgo	42
TOTAL	136

ETAPA CONSULTIVA

Para el desarrollo de la etapa consultiva, se recurrió al personal del Congreso del Estado de Hidalgo que llevó a cabo la entrega y difusión de la información en los distintos municipios y sus comunidades, con el objeto de aprovechar el previo acercamiento y contacto que ya se había concretado con las distintas autoridades de los pueblos y comunidades indígenas.

Se solicitó la colaboración de los Presidentes Municipales que integran cada una de las siete sedes regionales con el objeto de que coadyuvaran con el transporte y viáticos de sus autoridades delegacionales, haciendo énfasis en que no se ejerciera ningún tipo de presión para la asistencia de sus autoridades, pues uno de los requisitos para la realización de la Consulta Indígena 2019 es que se efectúe de manera libre, por lo que se puso especial cuidado en no recurrir a prácticas de transporte inducido, como sucedía consuetudinariamente en este tipo de eventos.

Los resultados que arroja la Consulta Indígena 2019 realizada en las siete Asambleas Regionales de acuerdo con la Convocatoria, son los siguientes:

SEDE	ASISTENTES REGISTRADOS	PROPUESTAS PRESENTADAS POR ESCRITO	MODERADORES	RELATORES	INTEGRANTES DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO	INTERPRETES
HUEJUTLA DE REYES	350	40	3	4	19	3
IXMIQUILPAN	139	61	3	4	24	3
TULANCINGO	54	1	3	4	30	2
TEPEJI DEL RÍO	46	1	3	4	8	2
MOLANGO	64	16	3	4	3	2
ZIMAPÁN	49	2	3	4	15	3
TENANGO DE DORIA	96	7	3	4	0	3
TOTAL	798	128	21	28	99	18

Del conjunto de propuestas, opiniones y sugerencias que se recibieron por parte de los asistentes, en las mesas de discusión instaladas en las Asambleas Regionales se obtuvieron las siguientes conclusiones:

SEDE IXMIQUILPAN

MESA 1

Conclusiones:

- Antes de entrar a usos y costumbres, hay que reglamentar los usos y costumbres;
- Que un aspirante esté bien posicionado por usos y costumbres;
- Que en los usos y costumbres se deben de conocer bien cuáles son;
- Que los usos y costumbres, es respeto;
- Que sirvan, no que se sirvan;
- Que nuestras reglamentaciones que estamos proponiendo las hagamos nosotros mismos y no el gobierno;
- Que los usos y costumbres vayan de acuerdo con los derechos universales;

Asimismo, se propone que en la postulación de candidaturas por usos y costumbres:

- Que hable la lengua materna;
- Haber nacido en una comunidad indígena;
- Que no pertenezca a ningún partido;
- Que tenga visión a una encomienda;
- Que en su comunidad sea participativo y que trabaje;
- Ser nombrado ante una asamblea comunitaria o municipal;
- Que se establezca un sistema de coaliciones de comunidades;
- En alguna impugnación, que decida el pueblo y no los tribunales;
- Que el presidente tenga desarrollo en la cultura indígena.

MESA 2

Conclusiones:

- Implementar un sistema normativo de los pueblos indígenas, por delegados de las comunidades y que valoren, quiénes pueden ser candidatos acabando con el compadrazgo;
- Que los representantes del pueblo tengan esencia de los pueblos indígenas;
- Que solo existan dos o tres partidos políticos;
- Revisar porcentajes para la división de puestos indígenas y los no indígenas;

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

- Se propone un órgano de evaluación y equidad en los niveles para definir igualdad de género y candidaturas netamente indígenas.

MESA 3

Conclusiones:

- Exponen que pongan a hombres y mujeres en puestos públicos o trabajos en 50% y 50%, difundir más los derechos para todos, y de las comunidades indígenas;
- Los indígenas en el estado participen hombres y mujeres, en los puestos de elección popular en un 60% indígenas y 40% no indígenas;
- Que se tomen las opiniones de las mujeres indígenas, sin discriminación a la lengua materna y se enseñe en las escuelas;
- Se debe reforzar un porcentaje mayor a la participación de la mujer y proponen que sea un 50% más 1;
- Es necesario garantizar la participación activa e igualitaria de hombres y mujeres con libertad y respeto a sus derechos;
- Proponen un incremento de la representación de la población indígena y de las mujeres.

SEDE MOLANGO

MESA 1

Conclusiones:

- Se implemente una reglamentación interna en las localidades con integrantes indígenas, en la cual se establezcan los requisitos que deban cumplir las personas que sean postulados mediante el sistema de usos y costumbres;
- Se implementen mecanismos para garantizar el respeto a las lenguas maternas;
- Se propuso que las presidencias municipales cuenten con intérpretes en cada área que dominen las lenguas maternas;
- Retomar el sistema normativo por medio de Consejo de Ancianos, rescatando los valores y el respeto a sus autoridades comunales;
- Se propone que se tomen como criterios para la auto adscripción indígena, los siguientes: lengua, tiempo de radicación, lugar de nacimiento, vestimenta, prácticas culturales;
- Proponen el reconocimiento de la Gubernatura Estatal Indígena;

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

MESA 2

Conclusiones:

- Se propuso que el Código Electoral obligue a los partidos políticos a postular a representantes de los pueblos y comunidades indígenas para cargos municipales de acuerdo con la proporcionalidad de pueblos y comunidades indígenas que haya en municipio;
- Se sugirió el voto directo para la elección de integrantes de la Asamblea Municipal (regidores y síndico);
- Sugiere buscar mecanismos para que se haga valer el porcentaje tanto del partido ganador, como de aquellos que no tengan mayoría (oposición) para tener presencia en el ayuntamiento como integrantes;
- Se propuso educación cívica para pueblos de comunidades y pueblos indígenas en materia de igualdad para acceder y desempeñar un cargo público y evitar supuestos de violencia política;
- Se propuso que de manera interna en la comunidad indígena en base a usos y costumbres se elija a la persona que posteriormente sea postulado por partidos políticos;
- Se consideró que, para garantizar la participación de los pueblos y comunidades indígenas, la determinación del porcentaje debe ser calculado por municipio, no por distrito;
- En cuanto a la forma de calcular los porcentajes de participación de pueblos y comunidades indígenas, se adhiere en este apartado a la propuesta de las Organizaciones de Pueblos y Comunidades Indígenas;
- Se propuso que del porcentaje que corresponda a Pueblos y Comunidades Indígenas, se debe prever el porcentaje del 50% para hombres y el 50% para mujeres indígenas. Propone la paridad de género en la postulación de la candidatura indígena.

MESA 3

Conclusiones:

- Implementar mecanismos y estrategias para involucrar a las mujeres, motivarlas y se dé la libre expresión;
- Mayor sensibilidad para la participación en los cargos públicos. Lo que se requiere es entrar a las comunidades, considerar su cultura, sus leyes internas, pues en muchas comunidades a las mujeres no les permiten estar en reuniones; sugiere se lleven a cabo foros, pláticas para que conozcan sus derechos y las leyes;
- Se señaló que hay capacidad de las mujeres para superarse, pero se requiere realizar campañas, talleres, foros y que lleguen a las zonas marginadas; que en la familia sean catalogados por igual hombres y mujeres para que se les facilite las oportunidades de ocupar cargos públicos;
- Se propone que no se exija un grado de estudios en los representantes de las comunidades, puesto que en su situación el acceso a la educación es difícil, asimismo sugiere que debe

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

nombrarse dos personas, hombre y mujer, representantes de la comunidad para ser portavoz en representación de sus habitantes;

- Que los partidos políticos tengan lineamientos específicos para la participación efectiva de hombres y mujeres. Asimismo, que los usos y costumbres sean respetados, ya que van de la mano con el conocimiento de las disposiciones. Los temas de equidad de género se requieren atender desde las comunidades.

SEDE TEPEJI DEL RÍO

MESA 1

Conclusiones:

- Es necesario tomar a consideración que para realizar una efectiva reforma político electoral en materia indígena es pertinente preservar las tradiciones, la cultura, las lenguas, las costumbres así como las formas de organización que históricamente fue elegida por los pueblos endémicos de nuestra región y que con el paso del tiempo fueron cambiadas por las autoridades en el poder;
- El respeto de los órganos de gobierno, así como de los partidos políticos frente a los pueblos indígenas tiene un papel imprescindible en la reforma electoral ya que con esto se busca armonizar diferentes artículos de la constitución del Estado de Hidalgo con la Carta Magna de nuestro país en materia indígena para garantizar el trato digno a las diferentes comunidades;
- De igual manera se postula la posibilidad de retomar algunas figuras jurídicas que ya no son existentes en los pueblos indígenas y que eran de mucho apoyo a la organización de las mismas, como lo son la policía comunitaria y el consejo de adultos mayores y el juez auxiliar;
- Se busca incrementar la representatividad directa de los pueblos indígenas frente a diferentes poderes de nuestro país con personas elegidas directamente en asambleas por la comunidad indígena.

MESA 2

Conclusiones:

- Que el ejercicio de consulta a los indígenas es un ejercicio en el que debemos tener confianza, porque implica el cambio que venían esperando ya que los pueblos indígenas se están extinguiendo;
- La propuesta que más participación tiene y en la que estamos de acuerdo es en la de las Organizaciones indígenas, ya que necesitamos tener mayor participación en los ayuntamientos;

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

- Que se debe asegurar la participación igualitaria entre mujeres y hombres;
- Que debe haber capacitación en las comunidades indígenas acerca de los procesos electorales;
- Que es muy importante vigilar que los participantes cumplan con los requisitos tales como; hablar una lengua indígena materna, ser honesto, ser reconocido por su comunidad indígena, que haya trabajado en beneficio de su comunidad y que tenga un currículo intachable.

MESA 3

Conclusiones:

- Es necesario reconocer la identidad de las comunidades indígenas, para que puedan tener acceso a la participación de los cargos públicos los hombres y las mujeres;
- Conocimiento y reconocimiento de los pueblos indígenas a través de su historia y usos y costumbres;
- Capacitación permanente para ocupar los cargos públicos de hombres y mujeres;
- Respetar la vestimenta y el idioma originario para no ser discriminados.

SEDE HUEJUTLA DE REYES

MESA 1

Conclusiones:

- Poner en los cargos a jóvenes que debido a la profesión que realizan y que saben utilizar las tecnologías son los que deberían tomar los cargos;
- Que aceptan la propuesta donde se respetan los usos y costumbres, necesita ley secundaria que regule el nombramiento de las elecciones de las comunidades, propone la colaboración de todos los integrantes de las comunidades para que se apoyen, también que se contemple el concejo de los ancianos, que son los de mayor sabiduría en los pueblos;
- Tomar en cuenta a toda la población indígena, ya que de donde es originario que es de Atlapexco;
- Que se respete a las personas adultas y son las personas que inculcan valores, de ellos se han aprendido muchas cosas y valores, ya que los jóvenes han perdido los valores, pide que los usos y costumbres sean respetados para recuperar valores que se han perdido en las comunidades;
- Que las personas ya están olvidando las lenguas, se siente orgulloso de su lengua, es lo que lo debido y es el sello particular de las comunidades los usos y costumbres, que es lo que los identifica y deben de ser respetadas, así como existen fallas dentro de sus costumbres y así como hombres pensantes pueden llegar a acuerdos para mejorar las costumbres, hasta el momento los partidos políticos son los que deciden quien son los candidatos;

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

- Que se de autonomía en los pueblos para que se digan cómo se va a gobernar, para que se respete quienes puedan gobernar, las mujeres pueden gobernar ya que los usos y costumbres solo los hombres podían gobernar y pide que también las mujeres tienen las capacidades para gobernar, que se sigan y se recuperen los valores, es necesario que se recuperen los valores y que se transmitan a los hijos para que respeten, debido a la falta de ellos se ha perdido el respeto y los valores y las tradiciones como la lengua;
- Que está bien este ejercicio ya que siempre los que nos gobiernan son los mismos, ya que debido a que los ignoran, en las comunidades hay personas preparadas y estudiadas, los gobiernos solo traspasan y siempre son los mismos.
- Que se cree el consejo de ancianos y que sean electos en las comunidades y que sean personas honorables y honestas y que participen en las mesas del INE en las elecciones para que sean tomadas sus opiniones;
- Que ya no se venda el voto, que sean personas que vean por su pueblo en donde no acepten regalos, donde el INE haga público lo acordado en las comunidades conozcan las propuestas y así poder elegir a sus gobernantes;
- Que el INE reconozca las participaciones de los indígenas, que las mujeres participen en equidad de género, reconocer los usos y costumbres que pueden ayudar en las elecciones, con transparencia;
- Que exista un organismo autónomo para poder observar los procesos y puedan impugnar los mismos procesos para evitar los dedazos, que se respeten las asambleas comunitarias y que el INE cree leyes secundarias para que se respeten los usos y costumbres;
- Que el INE informe las actuaciones y así evitar engaños en las comunidades;
- Que los gobiernos sean elegidos por el pueblo, sin coartar sus derechos;
- Que les dan la oportunidad a los indígenas, que el programa de 65 y más lo utilizan para sus necesidades y consideran que el presidente de la República hace bien, que ya dejen de regalar apoyos, porque cuando están de candidatos regalan cosas y después se olvidan de los indígenas.

MESA 2

Conclusiones:

- Que los candidatos que se propongan a presidente municipal y regidores tengan conocimiento amplio del pueblo o municipio y de su cultura que quiera representar, radiquen en la comunidad, municipio o distrito como mínimo de 10 años, la identidad indígena no sea adjudicada a organizaciones civiles; que la autoridad electoral respete las leyes que de esta asamblea se proponen;
- Que los cargos de representación popular sean emanados de manera interna de los partidos de manera democrática para evitar las imposiciones, y que la misma comunidad avale estas acciones, así como tomar el 10% del total de la planilla a personas con discapacidad;
- Que los puestos públicos las ocupen los hijos de campesinos, solicita al personal del INE para hacer cumplir sus leyes y evitar anomalías y que derechos humanos apliquen las reglas como debe ser;

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

- Que los candidatos sean indígenas;
- Que se regrese al sufragio efectivo no reelección;
- Si un funcionario público se encuentra ya en algún cargo, debe renunciar un año antes de postularse;
- Que las Propuestas de las tres mesas se difundan a nivel región;
- Que el candidato sea reconocido desde la comunidad;
- Que desde la asamblea se lleguen a concretar las propuestas y se cumplan, además que se tomen en cuenta a las personas indígenas y con discapacidad.

MESA 3

Conclusiones:

- Reconocimiento del hombre y la mujer indígena, en su contexto sociocultural;
- Difusión en náhuatl de los trabajos políticos en los medios de comunicación necesario;
- Crear un Consejo Náhuatl en cada municipio indígena;
- Una escuela de preparación política indígena;
- Crear un partido político de los indígenas;
- Que la participación de las mujeres y hombres indígenas sea equitativa;
- No perder la identidad que tiene los pueblos indígenas y ser considerados para los cargos públicos tomando en cuenta la capacidad de cada integrante de la comunidad;
- Respetar la paridad de género en los ayuntamientos;
- Los delegados deben de tomar conciencia y hacer su trabajo para bien, siempre en respeto a los usos y costumbres de cada comunidad;
- Mayor participación de la juventud indígena en las cuestiones políticas y fortalecer la identidad;
- Buscar igualdad entre el hombre y la mujer indígena, y fortalecer la lengua indígena;
- Apoyo a las mujeres indígenas a fortalecer sus capacidades mediante cursos y talleres sobre liderazgo y empoderamiento;
- Proponer personas con interés político personal que pretende contender a un cargo público;
- Tomar en cuenta el dominio de las lenguas náhuatl y español, para garantizar la seguridad jurídica de los gobernados;
- Un gobernante indígena no debe olvidarse de la identidad, cuidando la actitud positiva sobre al cargo que sea capaz de ostentar;
- Estar preparados para el cargo, considerando que en las comunidades existe mucha gente capaz;
- Preparación académica de indígenas en los municipios considerados como indígenas;
- Estudiar la plataforma política de los candidatos, que sea una persona con actitud positiva;
- Fomentar valores a la población en general, pero establecer talleres y cursos de valores para los candidatos a cargos públicos;
- Un buen representante tiene que ser un hombre y mujer indígena, que domine la lengua náhuatl;

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

- Que los cargos públicos, que sea originarios del ayuntamiento en cuestión y provengan de comunidades indígenas para dar cumplimiento a lo establecido en la Leyes Federales, Estatales y municipales;
- Establecer sanciones para el gobernante que realice tratos discriminatorios a las comunidades indígenas;
- Establecer parámetros de designación de candidatos en la ley electoral, tomando en cuenta la originalidad de la mujer y hombre indígena con el objeto de garantizar la seguridad, legalidad, y respeto de los gobernados.

SEDE TULANCINGO

MESA 1

Conclusiones:

- Modificación del artículo 5to, párrafo 16, fracción 3era de la Constitución Política del Estado de Hidalgo. Derivado del expediente del Tribunal Electoral 056-2018. A partir de este punto son representantes de la gubernatura estatal de Hidalgo;
- INE debe considerar formato libre de auto adscripción, es decir, los ciudadanos de los pueblos indígenas tienen la libertad de postularse para cargos municipales;
- Respeto a los acuerdos internos;
- Establecimiento de casillas especiales para pueblos indígenas;
- Respeto de los acuerdos internos.

MESA 2

Conclusiones:

- Que el problema no consiste en incrementar el número de funcionarios públicos y representantes populares indígenas, sino en incentivar la elección de representantes democráticos dotados de legitimidad y de la capacidad de incidir efectivamente en la agenda pública, y en la formulación de políticas públicas;
- Que la Constitución Política del Estado de Hidalgo, así como la ley electoral a través de la reforma que vienen, vinculen a los partidos políticos nacionales y locales a postular candidaturas indígenas a cargos de elección popular (tomando en cuenta la propuesta para establecer cómo las personas indígenas podrán competir para los cargos públicos y de elección popular por el Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo);
- Que la misma reforma, el órgano electoral de Hidalgo, emita una convocatoria cumpliendo con los términos establecidos por la Ley, en la cual consulte de manera previa, libre e informada y de buena fe a los pueblos y comunidades indígenas de conformidad con los

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

instrumentos nacionales e internacionales de derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas;

- Dentro de dicha convocatoria, el órgano electoral dirá los lineamientos que servirán para calificar la adscripción indígena, a efecto de que las autoridades comunitarias y municipales y los interesados, puedan conocerlos y acreditarlos fehacientemente;
- Que en sus postulados y acciones afirmativas contemplen a los indígenas cuidando siempre la paridad de género;
- Que el cabildo electo y la asamblea sean quienes propongan a los que ocuparán los cargos públicos con el 50% de indígenas con el perfil adecuado y respetando la paridad de género;
- Que sean nativos de la comunidad y además lo comprueben con su acta de nacimiento;
- Que se apruebe por medio de los usos y costumbres que habla la lengua nativa de la comunidad;
- Que sea electo por una asamblea de delegados comunitarios, para que se le apruebe o no la candidatura;
- La propuesta más completa es la que hace las organizaciones indígenas, que lleva por título a los pueblos y comunidades indígenas.

Mesa 3

Conclusiones:

- Tomar en cuenta la participación de los cargos públicos a las personas indígenas;
- Dejar a un lado favoritismos por parte de las autoridades;
- Que no se dé abuso de autoridad cuando se rige por usos y costumbres;
- Garantizar que las mujeres puedan acceder a cargos públicos sin ser discriminadas;
- Que se reconozca a las mujeres por su participación activa en la vida política;
- Creación de un grupo especializado y legítimo para tener cercanía entre los ciudadanos y las autoridades competentes;
- Instalación de mesas de trabajo donde se mantenga informada a la comunidad sobre temas de interés de su comunidad;
- Trabajo en conjunto con las autoridades para que el indígena no tenga miedo de ser rechazado;
- Que las instituciones u autoridades correspondientes garanticen y obliguen a los partidos políticos tener una representación indígena;
- Juicio político a los representantes indígenas;
- Reconocimiento al representante de la comunidad por el 90% de la población.

SEDE ZIMAPÁN

MESA 1

Conclusiones:

- Se deben de atender las representaciones indígenas desde los regidores;
- Se debe de atender lo establecido en el artículo 119 del Código Electoral;
- Que existiera una contraloría social para el municipio, y la contraloría de pueblos indígenas;
- Que se tome en cuenta representación indígena para Presidencia de la República;
- Que se cree un consejo de representación indígena;
- Que se debe de tener estudios para ser representante de la comunidad;
- Que el municipio tenga regidores de comunidades indígenas;
- Que debe haber un representante de las comunidades indígenas en el Congreso del Estado;
- Que los miembros de las comunidades deben de reconocer las identidades culturales y se debe reflejar en planes de desarrollos y no deben de ser aislados;
- Que se debe observar en los valores éticos, no tanto en el profesional porque existen personas que representarían mejor a las comunidades;
- Un reconocimiento legal de las localidades, reconocimiento jurídico, sería más operativo y una contraloría social y más directa, que tenga que rendir cuentas de manera más directa.

MESA 2

Conclusiones:

- La propuesta de los partidos políticos tiene un sesgo porque toma mucho en cuenta las propuestas del Instituto Nacional Indígena ya que este ha tenido desacuerdo con las comunidades indígenas. Las otras dos propuestas tiene más la idea de la representación;
- Quienes representen a los pueblos debería ser quienes forman parte de las comunidades indígenas, en particular que cada uno de los líderes sean tomados en cuenta;
- Que los partidos deben de ir directamente a las comunidades indígenas ya que luego se arman en contextos distintos a la comunidad;
- Que la participación debe ser directa ya que hay muchos jóvenes que tienen una preparación y son hablantes de una lengua, invitarlos a la participación, que cualquier candidato sea electo de manera directa en las comunidades;
- Que esta bien que se tome en cuenta a los campesinos y comunidades no importa quién sea el partido pero que trabaje como debe ser;
- Establecer un mecanismo o criterios suficientes para tener en cuenta a los indígenas y una vez que se contienda se tenga ese cargo, sino que propietario y suplente sean indígenas y del mismo género para que no haya manera de removerlos;
- Que haya mayor difusión que llegue la información a los pueblos para poder participar;
- No dividir a los indígenas por el hecho de hablar o no hablar una lengua porque por herencia todos somos indígenas;

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

- Que no debe de ser limitante el color de piel, ni siquiera la lengua materna a veces por cuestiones circunstanciales no quita de ser indígena. Puede ser por auto adscripción, referencias en la comunidad ya que la comunidad puede dar una radiografía de la persona.

MESA 3

Conclusiones:

- Difundir las leyes y reglamentos existentes, a través de todos los medios de que dispone el estado, con la finalidad de que los pueblos y comunidades indígenas puedan conocer y hacer un uso efectivo de sus derechos;
- Los candidatos a cargos públicos que representen a los pueblos originarios deben ser hablantes de la lengua indígena;
- Los candidatos a regidores deben ser electos por regiones del municipio y preferentemente de manera independiente a las planillas;
- Las propuestas de representantes deberán ser electas en asamblea a mano alzada por mayoría de votos;
- Se propone que al interior de los ayuntamientos exista efectivamente una oficina de atención a los pueblos indígenas, que atienda las necesidades de los pueblos y comunidades originarias, pero que cuente con presupuesto.

SEDE TENANGO DE DORIA

Por lo que respecta a la Asamblea Regional con sede en el municipio de Tenango de Doria, pese a la asistencia de casi un centenar de personas, se tuvo que suspender la realización del ejercicio consultivo ante la actitud de un grupo de individuos que acudieron con el ánimo de cancelar el ejercicio ciudadano y de impedir el libre ejercicio de participación del resto de los asistentes.

Por tanto, ante la imposibilidad de diálogo, y ante este evento fortuito, el personal del Congreso del Estado, optó por preservar la integridad física de los asistentes; salvaguardar la paz social, y levantar un acta circunstanciada en la que se diera fe de esta circunstancia, por parte del personal representativo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y del Instituto Nacional Electoral.

El resultado final, fue la cancelación de la oportunidad histórica para con la población interesada, de poder participar en la construcción de la reforma política y electoral que permita una mayor representatividad de los hombres y mujeres indígenas. No obstante, se recibieron siete propuestas por escrito de las cuáles se obtuvieron las siguientes.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

Propuestas:

- Libre elección de representantes a los cargos públicos;
- Sean más tomados en cuenta los pueblos indígenas;
- Que los representantes a cargos públicos sean indígenas, pero con base en usos y costumbres;
- Que se difunda la información correctamente;
- Que si la elección sea por partidos, se incluya a indígenas;
- Un espacio para que los pueblos indígenas puedan expresar sus necesidades;
- Que en los tiempos de elección no se permita la compra de votos;
- Que no haya intimidación ni coacción al voto.

Por otra parte, de los 85 buzones distribuidos e instalados en cada uno de los municipios que integran el territorio del Estado de Hidalgo, y el Congreso del Estado, se abstrajeron alrededor de medio millar de papeletas con propuestas, sugerencias o adherencias, las cuales se pueden conjuntar en 13 temáticas, siendo estas las siguientes:

PROPUESTA MUNICIPIOS	TOTAL
INCENTIVAR INSTRUCCIÓN LENGUA MADRE	27
PROMOCIONAR PATRIMONIO CULTURAL INDÍGENA	22
IGUALDAD DEL HOMBRE Y LA MUJER EN CARGOS PÚBLICOS	49
MAS CARGOS PÚBLICOS PARA PERSONAS INDÍGENAS	48
PROMOVER USOS Y COSTUMBRES PARA CARGOS PÚBLICOS	21
REVISIÓN DE CATÁLOGO DE COMUNIDADES INDÍGENAS	1
MAYOR NÚMERO DE CARGOS PARA MUJERES INDÍGENAS	14
NO DISCRIMINACIÓN A PERSONAS INDÍGENAS	16
AMBIGUAS o INCONCLUSIVAS	151
FELICITACIONES A LABOR DE CONSULTA	8
ADHERENCIA A LA PROPUESTA DE PARTIDOS POLÍTICOS	29
ADHERENCIA A LA PROPUESTA DEL IEEH	22
ADHERENCIA A LA DE ORGANIZACIONES INDÍGENAS	70
TOTAL GENERADAS	478

Asimismo, existen propuestas elaboradas por escrito de parte de organizaciones indígenas, que por sus características al ser mucho más especializadas y técnicas, resulta pertinente resaltar sus demandas, las cuales son las siguientes:

- Que todos los partidos políticos deberán postular a cinco candidatos indígenas en su lista de representación proporcional para Diputados, preferentemente en los primeros lugares y deberán estar integrados por diversas regiones con presencia indígena;
- Que la acreditación indígena del candidato sea mediante la acreditación obligatoria de 4 requisitos: haber nacido en el municipio con población indígena, tener parentesco indígena, la autoadscripción indígena calificada y hablar preferentemente una lengua indígena;
- La creación de una Dirección para la atención de los derechos político electorales de los pueblos y comunidades indígenas en el IEEH;
- Que para el caso de los cargos públicos de los órganos, dependencias e instituciones del Estado para las personas indígenas esta será proporcional al porcentaje de población indígena (36.20 %);
- Que los recursos lleguen directo a los pueblos indígenas;
- Que la organización indígena comience desde las rancherías;
- Que para ser candidato a Presidente municipal, debe ser propuesto necesariamente por una asamblea comunitaria;
- Para la elección de Diputados locales: cada distrito electoral se regirá por Asambleas Municipales, de las cuales se integrará una asamblea distrital;
- Para gobernador: Las asambleas de distrito conformarán una Asamblea Estatal y establecerá la forma de elegir candidatos;
- Una reforma sustantiva para contar con talleres en donde se enseñe la elaboración de una ley, que son propias del legislativo;
- El fortalecimiento de instituciones que protejan y velen los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en los 3 niveles de gobierno, que se eleven a nivel de Secretarías y dejen de ser institutos o delegaciones representantes de nosotros, los indígenas;
- Que las autoridades representativas indígenas a nivel federal, estatal y municipal, rindan informes asequible a los indígenas, sobre las funciones que realicen;
- Atención y acceso a servicios en los pueblos y comunidades a personas indígenas con discapacidad;
- Que se otorguen becas al 100% para estudiantes indígenas de posgrado; para mejorar la representación política.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

Aunado a lo anterior, en obediencia a un sentido de responsabilidad social con los asistentes a la Consulta Indígena 2019, por el contenido de las solicitudes y propuestas, y del análisis del material que arrojaron los buzones de opinión, se tomó la determinación de remitir algunas papeletas a diversas dependencias e instituciones, debido a su contenido y competencia, para el conocimiento y atención correspondiente, siendo los siguientes;

CANTIDAD	SE REMITIERON A:
6	Presidencia Municipal de Tulancingo
1	Instituto Estatal Electoral
3	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales

Con el conjunto de información, propuestas, solicitudes y opiniones, se conformará la iniciativa de reforma al Código Electoral del Estado de Hidalgo, para garantizar la representación política de los pueblos y comunidades indígenas en los cargos públicos.

Esta reforma, por primera vez, se construirá con la opinión consultada de manera libre, informada y de buena fe de los pobladores de las comunidades indígenas de la entidad, permitiendo un ejercicio efectivo de la participación política de los ciudadanos.

La Consulta es un instrumento que permite medir el sentir de los pueblos y comunidades indígenas, y es una herramienta novedosa que coadyuva con la construcción de un Estado de Democrático de Derecho.

La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo hace historia, y los pobladores de las comunidades indígenas hidalguenses deben sentirse orgullosos y satisfechos de haber contribuido con el fortalecimiento de un ejercicio democrático, libre y de buena fe.

Aun queda pendiente vencer la desconfianza de los pueblos y comunidades indígenas, quienes han padecido por años la marginación y olvido, de ahí que existan todavía los cuestionamientos a la veracidad de este tipo de ejercicios consultivos, no obstante, queda el compromiso de esta LXIV Legislatura de seguir trabajando de manera genuina y en favor de los pueblos y comunidades indígenas de Hidalgo.

Esta Legislatura agradece enormemente a los hombres y mujeres indígenas que participaron en cada una de las mesas instaladas en las Asambleas Regionales, y a la población en general que acudió a las presidencias municipales a depositar su opinión en los buzones, así como a los representantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y del Instituto Nacional Electoral que acompañaron la realización de este ejercicio democrático; a los Presidentes Municipales que fueron anfitriones de las siete sedes y a los que se comprometieron apoyando a sus autoridades delegacionales para su asistencia a las Asambleas Regionales, y sin pasar por alto al personal del Congreso del Estado, quienes pusieron todo su empeño en comunicar eficazmente la información de la consulta a todas las comunidades indígenas sin escatimar esfuerzos.

A todos ustedes ¡MUCHAS GRACIAS!

Diputado Armando Quintanar Trejo

Presidente de la Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Diputado Ricardo Raúl Baptista González

Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo